



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Adherir al Proyecto de Ley que se tramita en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a través del Expediente Nº 3067-D-2010, por el cual se instituye como "Día del Padre", el 24 de agosto de cada año.







FUNDAMENTOS

El 24 de agosto de 1816, cuando el General San Martín, entonces gobernador intendente de Cuyo apuraba las gestiones para organizar la campaña libertadora de Chile, nació en Mendoza su hija única, Mercedes Tomasa.

Lo propio del padre es engendrar la vida, servir a la vida. San Martín poseyó la paternidad propia de los grandes, porque fue padre de nuestra patria y de otras naciones hermanas de América. Como padre supo educar a su hija y bregó por la educación de los pueblos a quienes dio libertad.

San Martín como padre cabal, fue el formador de la conciencia moral de su hija. Las máximas que dictó para guiar su educación, nos muestran un padre preocupado en trazar las normas de conducta que hicieran de Mercedes una mujer virtuosa, es decir, una personalidad auténtica. Sabía que la virtud no se adquiere por repetición de palabras, sino por repetición de actos. Por ello conocía la necesidad de trazar líneas claras de ideales orientadores para conseguir actos nobles y correctos.

Las máximas son actuales, constituyen un elemento necesario en todo plan de educación. Son una fuente de sugerencias, orientaciones, consejos, normas de conducta y de convivencia permanentes. Son guía para padres y maestros.

Su testamento confirma su triunfo como padre: "Aunque es verdad que todos mis anhelos no han tenido otro objeto que el bien de mi hija amada, debo confesar que la honrada conducta de ésta y el constante cariño y esmero que siempre me ha manifestado, han recompensado con usura mis esmeros haciendo mi vejez feliz." Por eso le recomiendo que continúe con el mismo cuidado la educación de sus hijas, "si es que quiere tener la misma suerte".

Como padre, San Martín supo educar a su hija con el ejemplo de una vida austera, de renunciamientos y de entrega a los grandes ideales.

En el año 1953, la Profesora Lucía Zuloaga de García Sada presentó ante la Dirección General de Escuelas de Mendoza, la iniciativa para declarar el 24 de Agosto como Día del Padre. La cual fue aceptada por Resolución 192-T-53, instituyendo "oficialmente", en el Calendario Escolar de la Provincia, el 'Día del Padre' para celebrarse en todos los establecimientos educacionales el 24 de Agosto de cada año.





Después de tres años de trámites, la Profesora Lucia Zuloaga de García Sada, consiguió que el Consejo de Educación de la Nación, resolviera afirmativamente el proyecto y dispusiera la inclusión de la celebración del "24 de Agosto - Día del Padre" en el Calendario Escolar de todo el país (Resolución 84056/56, del 22 de octubre de 1956).

El Consejo Nacional de Educación, ante la presión de la Asociación de Dirigentes de Ventas y diversos grupos comerciales, en 1957 "olvidó" incluir la fecha en el Calendario Escolar. Esta omisión fue aprovechada, por comerciantes inescrupulosos, para tratar de imponer mediante una millonaria campaña publicitaria, el "Día del Padre Norteamericano", en homenaje a John Bruce Dodd, considerado padre ejemplar por haber criado a sus nueve hijos.

Este hecho produjo una gran reacción en la comunidad educativa del país, que obligó al Consejo de Educación a ratificar, el día 3 de diciembre de 1958, la resolución del año 1956, manteniendo en el Calendario Escolar de las escuelas nacionales la celebración del 24 de Agosto como DÍA DEL PADRE hasta 1964. Los diarios se hicieron eco de la importancia de esta resolución, y fue así como "La Nación" del día 14 de Diciembre de 1958 dijo en un extenso editorial: "En la decisión han influido exquisitos motivos patrióticos". Al referirse a la educación que dio San Martín a la Infanta Mendocina, manifestó: "Quiso educarla a imagen y semejanza de su alma y lo logró dentro de la posibilidad humana de repetir en la frágil arcilla feménica el temple broncíneo de la predestinación gloriosa". Y finalizó diciendo: "Padre de la Patria por antonomasia, ¿como congratularse de que el día en que alborozóse como progenitor de otro ser, sea erigido por nosotros en el Día del Padre, del padre por excelencia".

Por su parte, el Diario "Los Andes", de Mendoza publicó: "Esta disposición del Consejo Nacional de Educación llena de orgullo a Mendoza, porque extiende una iniciativa local a toda la República y porque está destinada a honrar, con un homenaje más, al Jefe del Ejército de los Andes y la Infanta Mendocina, dualidad que funde el amor de padre volcado en el cariño de su hija agradecida. Quien mejor que él para simbolizar la paternidad nacional? ¡Y que satisfacción para Mendoza que retribuye en algo lo mucho que debe al Libertador!".

En 1966, el presidente de los EEUU Lyndon Johnson, firmó una Proclama declarando el tercer domingo de junio como día del padre de los norteamericanos, en homenaje a John Bruce Dodd. A partir de esta Proclama, empresas extranjeras radicadas en



OE DIPUTA CU FOLIO OS # # #

Provincia de Buenos Aixes Honorable Cámara de Diputados

nuestro país, redoblaron sus esfuerzos, saturaron de propaganda toda la Argentina, y terminaron reemplazando como modelo de padre, al Gral. San Martín por un extranjero. Como consecuencia, se infirió una gravísima ofensa al "Padre de la Patria" y, en síntesis, quedó herida la argentinidad.

Sólo las escuelas de Mendoza se mantuvieron fieles al Libertador, en la celebración del 24 de Agosto como Día del Padre durante medio siglo. (1953-2001).

Hubo intentos por dictar una ley a nivel nacional, declarando el 24 de Agosto como único Día del Padre en todo el territorio argentino, mediante distintos proyectos de legisladores: 1964, Diputado Nacional Dr. Luis Bobillo; 1986 Diputado Purita; 1992, Diputado Nacional Dr. Félix Pesce (repitió en 1994); 1992, Diputado Alcides López; 1993, Senador Nacional Augusto Alasino; 1996, Diputado Jorge Telmo Pérez (repitió en 1999 y en 2001); 1997, Diputados Nacionales Dr. Gustavo Gutiérrez y Cont. Carlos Balter, 2000, Diputado Nacional Dr. Gustavo Gutiérrez; 2000, Diputado Nacional Fayad (repitió en 2002); 2000, Senador Nacional De la Rosa; 2003, Diputado Nacional Gutiérrez; 2004, Diputados Nacionales Storero, Rico, Fayad, Gioja; 2003, Senadores Nacionales Curletti y Moro; 2004 Senadores Nacionales Bussi y Pinchetti.

Ninguno de los proyectos tuvo suerte hasta que en Diciembre de 2004 se aprobó en la Cámara de Diputados un proyecto (integrado por 4 presentaciones) y que luego de esperar tratamiento en la Cámara de Senadores lamentablemente caducó. En 1998, se formó la comisión de Homenaje a "San Martín Padre" integrada por:

- El Círculo de Ex Cadetes del Liceo Militar General Espejo.
- El Centro de Estudios e Investigaciones Libertador Gral. San Martín.
- La Asociación de Descendientes de Próceres y Guerreros de la Independencia.

El objeto de la mentada comisión, con el objeto de "bregar por la declaración del 24 de agosto como único Día del Padre en todo el territorio argentino" - declarada de interés legislativo por el Honorable Senado de la Provincia de Mendoza (Resolución Nº 4501/98) y de interés municipal por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza (Declaración Nº 161/98).

En el transcurso del año 1999, se firmaron sendas Actas - Compromiso por las que se incorporaron a la Comisión de Homenaje a "San Martín Padre": el Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza (25-05-99), la





Municipalidad de Las Heras (09-07-99) y el Departamento General de Irrigación (Agosto de 1999).

El 7 de Junio de 2000, la Dirección General de Escuelas de Mendoza, dictó la Resolución Nº 316, pasando a FORMA 1 en el Calendario Escolar, el festejo del 24 de Agosto para celebrar el Día del Padre, en homenaje al General Don José de San Martín. En los considerandos de esta resolución, dice: "Que el Círculo de Ex Cadetes del Liceo Militar General Espejo, como integrante de la Comisión de Homenaje a SAN MARTÍN PADRE, solicita la inclusión de esta fecha en el Calendario Escolar del ciclo Lectivo 2000, como FORMA 1".

Si bien en Mendoza existe la Ley Provincial N' 5.131, un gran número de comerciantes mendocinos no respeta la ley y liderados por firmas extranjeras continúan imponiendo el tercer domingo de junio como Día del Padre, en homenaje a John Bruce Dodd, dejando de lado el modelo de padre ejemplar que fue José de San Martín.

En este sentido "El Círculo Criollo El Rodeo" ha venido realizando presentaciones ante distintas Instancias del Gobierno Nacional. Entre dichas presentaciones se encuentran una que efectuada ante la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Presidencia de la Nación, fuera girada a la Cámara de Senadores en forma de Comunicación del Poder Ejecutivo (Exp. 708/01 del 12 de Octubre de 2001) y luego de pasar por la Comisión de Interior y Justicia fue archivada el 14 de Noviembre de 2001. El día 11 de Julio de 2001 ingresa el Expediente Particulares Nº 64/01, presentado ante el Senado de la Nación al que se adjunta como antecedente al Expediente S-1800/00 presentado por el Senador De la Rosa el 24 de Agosto de 2000, al caducar sin tratamiento este proyecto nuestro expediente fue archivado el 18 de Marzo de 2002.

Se ha presentado ante la Presidencia de la Nación nuevamente este pedido, luego de ser derivado a la Dirección Nacional de Asuntos Políticos y Reforma Política del Ministerio del Interior (Actuación Nº 28.271-02-17 P.N.), fue girado al Senado de la Nación, donde ingresó como un Expediente de Petición de Particulares bajo el numero 75/02. Por su parte, se ha hecho llegar a la Honorable Cámara de Diputados una solicitud en este mismo sentido, la que como Expediente 0245-P-02 (BAE 24/2002), fue derivada a la Comisión de Cultura de esa Cámara.

Asimismo, el día 09-10-2002 el Diputado Nacional por la Provincia de Santa Fe Arq. Hugo Storero, Presidente de la Comisión de Cultura de la Cámara, se ha sumado a esta





iniciativa presentando un proyecto de su autoría tendiente a lograr este anhelo de muchos argentinos. Proyecto que vuelto a presentar en Diciembre de 2004, unificado junto a otros tres proyectos, obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados y espera tratamiento en la Cámara de Senadores.

La Comisión de Legislación General del Senado, decidió modificar el proyecto, estableciendo que se festeje el tercer domingo de Agosto (por su cercanía al 24 de Agosto) para que se siga festejando en un día en que pueda reunirse la familia, dejando aclarado que es en Homenaje al Padre de la Patria, pero finalmente no fue tratado en el Recinto lo que provocó la caducidad del proyecto aprobado en Diputados.

Debemos seguir luchando para lograr este ansiado objetivo y homenajear al Padre de la Patria y celebrar el Día del Padre en una fecha relacionada con nuestro país.

Nos preocupa recuperar la patria, es decir, recuperar el legado de los padres. Para esto debemos mirar el ejemplo de nuestros padres. Por eso, porque San Martín representa para los argentinos ese ideal, solicitamos que esta Honorable Cámara instituya el día 24 de agosto como el Día del Padre.

Sin desmerecer la costumbre establecida en nuestro país de festejar el Día de Padre el tercer domingo de junio, la cual deviene de la recordación impuesta por la Asociación de Dirigentes de Ventas de Buenos Aires en homenaje a John Brece Dodd, un norteamericano padre de nueve hijos que se convirtió en ejemplo de aquel pueblo, creemos que es deber del Estado ayudar a reestablecer las costumbres y la historia propias de nuestro país, honrando a próceres y fechas patrias propias de nuestra historia.

Con el respeto que nos merece esta motivación, creemos que existen en nuestra historia hombres que representan nuestros propios paradigmas, sin contar para ello el número de hijos, sino la calidad del padre, para que las nuevas generaciones también crezcan bajo el imperio de las ideas morales y de nacionalidad.

Ante esto es que debemos cuidar y mantener, más que nunca, la Cultura de nuestra Nación, a través del recuerdo constante de la rica historia Argentina, los símbolos patrióticos y a los próceres nos sirven de ejemplo en el presente, y que nos deben inspirar para la formación de hombres y mujeres forjados en los valores esenciales del sacrificio y la entrega por su pueblo. Si hemos de festejar el Día del Padre, que sea el del Padre de la Patria.





Por todo lo expuesto precedentemente, es que solicito a mis pares la aprobación del anejo Proyecto de Resolución, por el cual se adhiere al Proyecto de Ley 3067-D-2010, en el cual se instituye como Día del Padre, el 24 de agosto de cada año.

WALTER MARTELLO Diputado

Presidente Boque Cossición Cívica ARI — C. Diputados de la Prov. de Bs As